

REINTEGRO POR TRASLADO EN REMIS

- **Nota de solicitud** dirigida al Director/a de OSEP firmada por el afiliado titular, donde conste: firma y aclaración, DNI, N° de carné, domicilio, teléfono y mail.
- Factura B o C que reúna los requisitos exigidos por ARCA, a nombre del afiliado beneficiario o del titular hasta 15 días posteriores al servicio.
- Certificación del médico tratante hasta 15 días posteriores a la prestación médica.
- **Resolución N° 1070** y **formulario de traslado de afiliados al interior**.
- Historia clínica.
- Resolución de cobertura vigente
- DNI del afiliado
- Constancia de AFIP del propietario del vehículo y carnet habilitante.
- Licencia municipal para remis.
- Seguro del automotor.
- Cédula verde o en su defecto cédula azul.
- Constancia de CBU bancarizada del titular donde se indique el número de CBU, CUIL y número de cuenta.

Importante:

- El reintegro se solicita dentro de los 60 días corridos de realizado el servicio.
- Si el traslado lo realiza otra persona que no sea el titular deberá presentar: carnet habilitante como chofer y fotocopia del contrato de servicios con el propietario.
- Para solicitar el reintegro debe cumplimentar con los requisitos de cobertura que figuran en la cobertura de traslado en remis.

Descargar documentos en página WEB: www.osep.gob.ar

- Nota de solicitud
- Formulario de traslado de afiliados del interior
- Resolución N° 1070

¿Dónde realizar el trámite?

Puede realizarlo de manera presencial en Casa Central o enviar la documentación a mesadeentrada.osep@gmail.com